



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 109

Jueves 17 de mayo de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

##### INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para la convalidación de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Fuentesaúco (Zamora) y Medina del Campo (Valladolid), por don Eleuterio Sánchez Sánchez, domiciliado en Nava del Rey, en cumplimiento del artículo 11 del reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo, que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento

de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Alaejos, Siete Iglesias de Trabancos, Nava del Rey, Villaverde, Medina del Campo, y al Sindicato provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita, y que es la R. E. N. F. E.

Valladolid, 1 de marzo de 1951.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

741—782

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Aguasal

Rendidas las cuentas municipales correspondientes al año de 1950, quedan expuestas al público, con los justificantes y dictamen de la comisión, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes, puedan ser examinadas y presentar los reparos que consideren pertinentes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 773 de la vigente ley de Régimen Local.

Aguasal, 10 de mayo de 1951.—El alcalde, Gregorio Nieto.

1.582—783

### Corcos del Valle

El Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Corcos del Valle,

Hace saber: Que por espacio de ocho días, se halla expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento,

el padrón de contribuyentes con las cantidades que por el concepto de Guardia Rural, cuota Sindical, reparación de caminos y sostenimiento de la Hermandad, les corresponde, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes que lo deseen, e interponer las reclamaciones que crean oportunas.

Pasado dicho plazo, se llevará a efecto el cobro de las cuotas mencionadas.

Corcos del Valle, 4 de mayo de 1951.  
El jefe de la Hermandad, Felicitó Pinedo.

1.518—784

### Megeces

Confeccionado al padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Megeces, 4 de mayo de 1951.—El alcalde, Lorenzo Manso.

1.555—785

### Urueña

Confeccionadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1950, quedan expuestas al público durante quince días, para oír reclamaciones.

Urueña, 12 de mayo de 1951.—El alcalde, Benito Atienza.

1.581—786

### Villabrágima

Pérdida de una res vacuna, brava, erala, color negro, hierro en la pata derecha, C, número en el costillar 33, con la seña particular de faltarla la caja de un cuerno; rogando a todas las autoridades que tengan conocimiento de donde se halle dicha res, lo comuniquen a esta Alcaldía.

Villabrágima, 12 de mayo de 1951.—El alcalde, (ilegible).

1.580—787

## Diputación Provincial de Valladolid

## INTERVENCIÓN

## CONTABILIDAD

BALANCE GENERAL de comprobación y saldos verificado en 30 de abril de 1949

Folios...	Cuentas	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>PATRIMONIO PROVINCIAL:</b>					
1	Propiedades y derechos . . . . .	12.835.245,50	»	12.835.245,50	»
2	Patrimonio provincial . . . . .	9.000.000,00	12.835.245,50	»	3.835.245,50
3	Empréstitos . . . . .	»	9.000.000,00	»	9.000.000,00
<b>OPERACIONES DE DEPÓSITOS:</b>					
4	Depositorio.—Cuenta de valores independientes . . . . .	1.481.697,78	321.417,60	1.160.280,18	»
5	Acreedores por valores independientes . . . . .	321.417,60	1.481.697,78	»	1.160.280,18
<b>OPERACIONES BANCARIAS:</b>					
6	Depositorio.—Cuentas corrientes en Bancos. . . . .	14.993.523,87	20.215.296,76	»	5.221.772,89
7	Banco de España.—Cuenta corriente.—Contribuciones . . . . .	11.718.434,17	11.646.076,33	72.357,84	»
8	Idem ídem.—Cuenta corriente.—Caminos vecinales . . . . .	802.077,81	80.000,00	722.077,81	»
9	Idem ídem.—Cuenta corriente.—Diputación. . . . .	2.313.170,65	1.715.000,00	598.170,65	»
10	Caja Provincial de Ahorros.—Crédito número 7. . . . .	»	95.679,40	»	95.679,40
11	Banco de España.—Granja Escuela. . . . .	522,91	»	522,91	»
12	Idem ídem.—Paro Obrero . . . . .	685,09	»	685,09	»
13	Banco de Crédito Local.—Extraordinario C . . . . .	916.637,05	48.082,60	868.554,45	»
14	Banco Hispano Americano.—Cuenta corriente.—Diputación . . . . .	363.466,58	360.300,00	3.166,58	»
15	Banco de Crédito Local.—Cuenta de crédito Paro Obrero . . . . .	»	6.802.449,58	»	6.802.449,58
16	Caja Provincial de Ahorros.—Crédito número 2 . . . . .	110,95	90.110,95	»	90.000,00
17	Idem ídem ídem.—Contribuciones . . . . .	435.988,87	320.221,39	115.767,48	»
18	Banco Español de Crédito.—Crédito número 5 . . . . .	7.825,60	507.825,60	»	500.000,00
19	Idem ídem ídem.—Crédito número 8 . . . . .	15.651,15	1.015.651,15	»	1.000.000,00
20	Banco Castellano.—Cuenta corriente.—Diputación . . . . .	18.927,94	15.000,00	3.927,94	»
21	Caja Provincial de Ahorros.—Diputación . . . . .	1.995,57	»	1.995,57	»
22	Idem ídem ídem.—Fondo Intereses y Amortización. . . . .	2.732.854,79	223.000,00	2.509.854,79	»
23	Idem ídem ídem.—Empréstito . . . . .	254.427,07	5.000,00	249.427,07	»
24	Idem ídem ídem.—Granja Escuela . . . . .	70.924,59	70.000,00	924,59	»
26	Banco Español de Crédito.—Cuenta corriente.—Diputación . . . . .	54.268,37	50.000,00	4.268,37	»
25	Idem ídem ídem.—Cuenta complementaria . . . . .	53,10	53,10	»	»
	Caja Provincial de Ahorros.—Granja Escuela . . . . .	»	»	»	»
	Banco de Bilbao.—Cuenta de crédito n.º 10.—Contribuciones . . . . .	»	»	»	»
	Idem ídem.—Cuenta de crédito número 9.—Diputación . . . . .	»	»	»	»
27	Banco de Bilbao.—Diputación . . . . .	280.751,25	275.000,10	5.751,15	»
28	<b>OPERACIONES A FORMALIZAR</b>	8.575.926,33	23.476,75	8.552.449,58	»
29	<b>LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO</b>	16.387.216,50	16.503.545,35	»	116.328,85
<b>OPERACIONES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO:</b>					
39	Presupuesto de 1949 . . . . .	31.394.905,16	26.040.693,62	5.354.211,54	»
31	Depositorio . . . . .	7.536.876,91	3.727.877,71	3.808.999,20	»
<b>INGRESOS:</b>					
32	Capítulo 1.º—Rentas . . . . .	165.052,29	79.646,26	85.406,33	»
	Capítulo 2.º—Bienes provinciales . . . . .	»	»	»	»
34	Capítulo 3.º—Subvenciones y donativos . . . . .	844.349,09	745,16	843.603,93	»
	Capítulo 4.º—Legados y mandas . . . . .	»	»	»	»
35	Capítulo 5.º—Eventuales y extraordinarios . . . . .	9.225.991,89	85,00	9.225.906,89	»
	Capítulo 6.º—Contribuciones especiales . . . . .	»	»	»	»
36	Capítulo 7.º—Derechos y tasas . . . . .	3.550.500,00	306.951,75	3.243.548,25	»
37	Capítulo 8.º—Arbitrios provinciales . . . . .	101.500,00	148,97	101.351,03	»
38	Capítulo 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	4.010.000,00	1.141.506,02	2.868.493,98	»
39	Capítulo 10.—Cesiones de recursos municipales . . . . .	8.557,00	923,61	7.633,39	»
	Capítulo 11.—Recargos provinciales . . . . .	»	»	»	»
40	Capítulo 12.—Traspaso de obras y servicios provinciales. . . . .	500.000,00	»	500.000,00	»
	Capítulo 13.—Crédito provincial . . . . .	»	»	»	»
41	Capítulo 14.—Recursos especiales . . . . .	890.100,00	262.518,65	627.581,35	»
42	Capítulo 15.—Multas . . . . .	275,00	»	275,00	»
	Capítulo 16.—Mancomunidades interprovinciales . . . . .	»	»	»	»
43	Capítulo 17.—Reintegros . . . . .	32.000,00	9.908,28	22.091,72	»
	Capítulo 18.—Fianzas y depósitos . . . . .	»	»	»	»
44	Capítulo 19.—Resultas de Ingresos . . . . .	6.712.368,05	5.652.547,32	1.059.820,73	»
	<b>Suma y sigue.</b>	<b>148.556.276,78</b>	<b>120.923.682,29</b>	<b>55.454.350,89</b>	<b>27.821.756,40</b>

Folios...	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<i>Sumas anteriores.</i>	148.556.276,78	120.923.682,29	55.454.350,89	27.821.756,40
	<b>GASTOS:</b>				
45	Capítulo 1.º—Obligaciones generales . . . . .	190.340,14	540.651,65	»	350.311,51
46	Capítulo 2.º—Representación provincial . . . . .	28.569,01	106.000,00	»	77.430,99
47	Capítulo 5.º—Gastos de recaudación . . . . .	»	150.200,00	»	150.200,00
48	Capítulo 6.º—Personal y material . . . . .	1.021.883,00	4.154.204,83	»	3.132.321,80
49	Capítulo 7.º—Salubridad e higiene . . . . .	»	5.000,00	»	5.000,00
50	Capítulo 8.º—Beneficencia . . . . .	617.727,40	8.633.525,00	»	8.015.797,60
103	Capítulo 9.º—Asistencia social . . . . .	132.540,14	462.250,00	»	329.709,86
51	Capítulo 10.—Instrucción pública . . . . .	25.787,50	282.799,00	»	257.011,50
52	Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	325.843,46	2.822.990,09	»	2.497.146,63
53	Capítulo 12.—Traspaso de obras y servicios públicos . . . . .	»	885.000,00	»	885.000,00
54	Capítulo 14.—Agricultura y ganadería . . . . .	9.215,64	165.705,00	»	156.489,36
55	Capítulo 15.—Crédito provincial . . . . .	23.574,65	1.040.000,00	»	1.016.425,35
56	Capítulo 17.—Devoluciones . . . . .	»	20.000,00	»	20.000,00
57	Capítulo 18.—Imprevistos . . . . .	7.786,63	60.000,00	»	52.513,37
58	Capítulo 19.—Resultas de Gastos . . . . .	1.374.256,12	12.066.579,59	»	10.692.323,47
	<b>OPERACIONES DE CONTRIBUCIONES:</b>				
59	Tesoro.—Valores.—Segundo semestre de 1946 . . . . .	»	121.399,11	»	121.399,11
60	Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1946 . . . . .	»	209.158,31	»	209.158,31
61	Tesoro.—Valores.—Segundo semestre de 1947 . . . . .	5.372.079,97	»	5.372.079,97	»
63	Tesoro.—Certificaciones.—Segundo semestre de 1948 . . . . .	2.493.901,31	2.493.914,01	»	12,70
105	Tesoro.—Certificaciones.—Primer semestre de 1949 . . . . .	353.292,72	3.508.792,09	»	3.155.499,37
	Tesoro.—Certificaciones.—Segundo semestre de 194 . . . . .	»	»	»	»
64	Corporaciones.—Segundo semestre de 1947 . . . . .	45,25	»	45,25	»
65	Corporaciones.—Primer semestre de 1944 . . . . .	68.438,48	»	68.438,48	»
66	Corporaciones.—Segundo semestre de 1943 . . . . .	»	10.667,25	»	10.667,25
	Recaudadores.—Voluntaria.—Cuarto trimestre de 194 . . . . .	»	»	»	»
102	Recaudadores.—Voluntaria.—Primer trimestre de 1949 . . . . .	11.530.753,71	11.530.753,71	»	»
107	Recaudadores.—Voluntaria.—Segundo trimestre de 1949 . . . . .	31.734,32	34.438,32	»	2.704,00
	Recaudadores.—Voluntaria.—Tercer trimestre de 194 . . . . .	»	»	»	»
	Recaudadores.—Voluntaria.—Cuarto trimestre de 194 . . . . .	»	»	»	»
67	Recaudadores.—Ejecutiva.—Cuarto trimestre de 1948 . . . . .	2.904.973,92	2.904.973,93	»	»
100	Recaudadores.—Ejecutiva.—Primer trimestre de 1949 . . . . .	3.309.081,48	662.884,17	2.646.197,31	»
108	Recaudadores.—Ejecutiva.—Segundo trimestre de 1949 . . . . .	6.461,68	35.672,42	»	29.210,74
	Recaudadores.—Ejecutiva.—Tercer trimestre de 194 . . . . .	»	»	»	»
	Recaudadores.—Ejecutiva.—Cuarto trimestre de 194 . . . . .	»	»	»	»
68	Recaudadores.—Certificaciones.—Segundo semestre de 1948 . . . . .	2.503.646,15	2.503.646,15	»	»
104	Recaudadores.—Certificaciones.—Primer semestre de 1949 . . . . .	3.508.792,09	354.245,13	3.154.546,96	»
	Recaudadores.—Certificaciones.—Segundo semestre de 194 . . . . .	»	»	»	»
69	Presupuesto de Contribuciones . . . . .	413.484,93	546.803,25	»	133.318,32
70	Depositario.—Contribuciones . . . . .	12.295.441,79	12.089.769,73	205.672,06	»
71	Corporaciones.—Segundo semestre de 1945 . . . . .	682,78	»	682,78	»
72	Corporaciones.—Primer semestre de 1945 . . . . .	»	58.503,23	»	58.503,23
73	Organismos cedentes de recaudación . . . . .	2.875,99	»	2.875,99	»
74	Corporaciones.—Primer semestre de 1946 . . . . .	0,10	»	0,10	»
75	Corporaciones.—Segundo semestre de 1946 . . . . .	24,36	»	24,36	»
76	Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1947 . . . . .	»	5.086.682,67	»	5.086.682,67
77	Corporaciones.—Primer semestre de 1947 . . . . .	»	0,02	»	0,02
78	Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1948 . . . . .	70.000,67	»	70.000,67	»
79	Corporaciones.—Primer semestre de 1948 . . . . .	26.095,94	»	26.095,94	»
80	Corporaciones.—Segundo semestre de 1948 . . . . .	369.093,48	395.226,27	»	26.132,79
81	Tesoro.—Valores.—Segundo semestre de 1948 . . . . .	2.495.533,65	2.518.859,28	»	23.325,63
101	Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1949 . . . . .	11.884.788,64	14.470.657,93	»	2.585.879,29
106	Corporaciones.—Primer semestre de 1949 . . . . .	303.206,82	407.373,26	»	104.166,44
83	Presupuesto extraordinario A . . . . .	16.375.429,24	16.375.429,24	»	»
84	Depositario.—Presupuesto extraordinario A . . . . .	10.000.000,00	9.751.223,26	248.776,74	»
85	Presupuesto extraordinario A. Capítulo 2.º—Bienes provinciales . . . . .	1.375.429,24	»	1.375.429,24	»
86	Idem ídem. Capítulo 13.—Crédito provincial . . . . .	15.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	»
87	Idem ídem. Capítulo 1.º—Obligaciones generales . . . . .	4.378.589,84	4.436.321,96	»	57.732,12
88	Idem ídem. Capítulo 4.º—Bienes provinciales . . . . .	51.129,48	1.375.429,24	»	1.324.299,76
89	Idem ídem. Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	4.256.518,60	9.308.262,81	»	5.051.744,21
90	Idem ídem. Capítulo 15.—Crédito provincial . . . . .	954.415,23	1.055.415,23	»	101.000,00
91	Idem ídem. Capítulo 18.—Imprevistos . . . . .	110.570,11	200.000,00	»	89.429,89
92	Presupuesto extraordinario C . . . . .	3.017.457,29	3.017.457,29	»	»
93	Depositario.—Presupuesto extraordinario C . . . . .	3.017.677,75	2.175.069,03	842.608,72	»
94	P. E. C.—Capítulo 3.º—Subvenciones y donativos . . . . .	3.017.457,29	3.017.677,75	»	220,46
95	P. E. C.—Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	2.179.855,98	3.017.457,29	»	837.601,31
96	Presupuesto Paro Obrero . . . . .	6.800.546,52	6.802.449,58	»	1.903,06
97	Depositario.—Paro Obrero . . . . .	6.802.449,58	6.800.546,52	1.903,06	»
98	Depositario.—Granja Escuela . . . . .	434.583,34	356.695,06	77.888,28	»
99	Presupuesto Granja Escuela . . . . .	356.358,60	434.246,88	»	77.888,28
	<b>TOTALES</b>	<b>290.386.688,82</b>	<b>290.386.688,82</b>	<b>74.547.616,80</b>	<b>74.547.616,80</b>

Valladolid, 21 de mayo de 1949.—El Jefe Técnico de Contabilidad, Daniel Álvarez Gómez.—Conforme: El Interventor, José M. Izquierdo Linage.—V.º B.º: El Presidente, Juan Represa de León.

Diputación Provincial.—Sesión ordinaria del día 8 de junio de 1949.—Se aprueba el precedente Balance que se publicará en el «Boletín Oficial», a los efectos correspondientes.—Juan Represa de León.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia  
e instrucción**

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado en término de ocho días al conductor y ocupantes de un camión matrícula Madrid, con cabina roja, de cinco toneladas, completamente cargado, que sobre la una hora del día tres de mayo actual, al pasar por la calle de Cánovas del Castillo, procedente de la plaza de Fuente Dorada, hacia la calle de León de la Catedral, causo daños en un taxis que se encontraba parado en dicha calle, dándose a la fuga, al objeto de ser oído y prestar declaración en sumario número 209 de 1951 sobre daños, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se cita a cuantas personas puedan dar detalles sobre el referido vehículo y sus ocupantes de comparecencia ante dicho Juzgado, bajo el mismo apercibimiento.

Dado en Valladolid, a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Saturnino Gutiérrez de Juana.—El secretario, Valeriano Martín.

1.564

**Juzgados municipales**

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, con el número 78 del corriente año, y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Luis González San José, juez municipal sustituto del distrito número dos de esta ciudad; habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre

partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Francisco San José Crespo, por lesiones al denunciante José Manzanares Ponce; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco San José Crespo, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio, como autor de una falta de lesiones ya definida.—Así por esta mi sentencia, juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación de las partes, expido el presente en Valladolid, a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Jesús Gil Sanz.

1.563

**ANUNCIOS OFICIALES****Parque de Intendencia  
de Valladolid**

ANUNCIO

Se admiten ofertas, hasta las doce horas del día 25 del actual, en este Parque o en la Jefatura de Servicios Intendencia (Ministerio del Ejército), para compra de paja pienso, leña, levadura y sal; mercancías a entregar sobre almacenes en Valladolid, Salamanca y Zamora, así como elaboración de pan de Medina del Campo. Los sobres de remisión sin membrete alguno; el exterior dirigido al cargo y el interior con letrero «Reservado» e igual dirección, consignando para la compra del día 25 de mayo y fecha en que se entrega.

Los oferentes se atenderán en todo a los pliegos de condiciones, que pueden examinar en la Jefatura del Detall, haciendo constar el conocimiento de ellas, y comprometerse a cumplir cuanto se exige, tanto para poder optar a la adjudicación como para realizar fielmente sus compromisos.

Valladolid, 12 de mayo de 1951.—El teniente coronel director.

1.566—788

**Parque de Intendencia  
de Valladolid**

ANUNCIO

Se admiten ofertas, hasta las 11 horas del día 21 del actual, en este Parque o en la Jefatura Servicios Intendencia (Minis-

terio del Ejército) para la compra de paja pienso y leña para el Campamento de la I. P. S. en Monte la Reina, término municipal de Toro (Zamora).

Los sobres de remisión sin membrete alguno; el exterior dirigido al cargo y el interior con letrero «Reservado» e igual dirección, consignando «para la compra del día 21 de mayo» y fecha en que se entrega.

Los oferentes se atenderán en todo a los pliegos de condiciones, que podrán examinar en la Jefatura del Detall, haciendo constar el conocimiento de ellas y comprometerse a cumplir cuanto exige, tanto para poder optar a la adjudicación como para realizar fielmente sus compromisos.

Valladolid, 8 de mayo de 1951.—El teniente coronel director.

1.567—789

**ANUNCIOS NO OFICIALES****Galerías Aspa, S. A.  
Valladolid**

Hace saber: Que pone en circulación ciento ochenta acciones de 5.000 pesetas nominales cada una, por un total de novecientas mil pesetas. La suscripción a la par, habrá de hacerse en el domicilio social, quedando cerrada el día 31 del corriente mes.

790

**MIRUEÑA**

Habiendo fallecido don Facundo Sánchez González, viudo de doña Petra Alonso Cristóbal, vecino que fué de Mirueña (Avila), y hallándose dicho señor disfrutando usufructuariamente de parte de una casa en dicho pueblo, perteneciente a la finada, hoy pertenece a don Felipe Alonso Cristóbal, natural de Peñaranda (Salamanca), o en su falta a sus hijos Alberto, Martín y María Alonso, e ignorando su paradero, se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, que ha tenido su residencia, para que puedan hacerse cargo de dicho inmueble, que les entregarán los herederos del finado Glicerio Sánchez Martín y sobrinos.

Mirueña, 27 de abril de 1951.—Glicerio Sánchez.

1.478—791

**VALLADOLID**

Imprenta de la Diputación provincial